

PLAN DE TRABAJO 2009-2012 DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Conforme a las disposiciones y atribuciones previstas en el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se presente el siguiente Plan de Trabajo de la Comisión de Educación para la V Legislatura, 2009-2012.

I FINALIDAD

1.1 Legislar

La finalidad primordial de la Comisión de Educación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es la de recibir, analizar y dictaminar las iniciativas y proposiciones con o sin punto de acuerdo relacionadas con el sector educación, promoviendo la participación multisectorial de las entidades especializadas del Estado y de la sociedad en pleno, preocupada en aportar alternativas que induzcan a mejorar la educación en el Distrito Federal.

1.2 Control político

Es competencia de la Comisión ejercer el control político, para lo cual está facultado a invitar a los representantes de las instituciones públicas y privadas a fin de que informen sobre las actividades que vienen cumpliendo. La Comisión también propicia y concede audiencias, en busca de la participación de la sociedad en general, para atender sus inquietudes o aclarar consultas de acuerdo con las facultades que le concede la ley.

II OBJETIVOS GENERALES

2.1 Integrar un equipo de trabajo que propicie la sinergia y el establecimiento de un clima ideal de trabajo.

2.2 Promover el constante mejoramiento de la calidad de la educación en todos sus niveles en el Distrito Federal.

2.3 Contribuir al desarrollo educativo del Distrito Federal, buscando la calidad y la equidad, desarrollando e incentivando en la Comisión la necesidad de formular leyes que permitan solucionar nuestra problemática educativa, fortaleciendo el proceso de descentralización de la educación en el Distrito Federal.

2.4 Fiscalizar y ejercer el control político en el sector educación, promoviendo el diálogo, tomando en cuenta la participación ciudadana.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

2.5 Recibir, analizar y dictaminar las iniciativas y proposiciones con o sin punto de acuerdo que sean turnados a la Comisión para el dictamen correspondiente.

2.6 Impulsar la protección de los derechos de la comunidad magisterial y universitaria, promoviendo la calidad, probidad y competitividad en el país.

2.7 Realizar eventos que propicien la difusión de los avances en gestión educativa, investigación pedagógica, entre otras.

III ESTRATEGIAS

El espíritu que orienta la labor de la Comisión es el trabajo colegiado entre los Grupos Parlamentarios que integran la V Legislatura, para coadyuvar en el mejoramiento de la calidad, equidad y cobertura de la educación en el Distrito Federal. Para ello, se buscará en todo momento establecer mecanismos de interacción con los Poderes Ejecutivos, tanto Federal como del Distrito Federal y del Congreso de la Unión, propiciando los consensos para la generación de acuerdos. En este marco, las estrategias son:

3.1 COMPETENCIA Y PARTICIPACIÓN

3.1.1 Buscar una sociedad sin discriminación y promover planes y programas para el trabajo y el liderazgo, los que deben contribuir a solucionar el problema del desempleo.

3.1.2 Impulsar iniciativas legislativas que promuevan proyectos de innovación tecnológica; apoyar las estrategias de lucha contra la contaminación del medio ambiente; y fomentar un mayor apoyo para quienes destaquen a través de eventos vinculados al desarrollo educativo.

3.2 EVALUACIÓN DE GESTIÓN

3.2.1 Concordamos con la necesidad de evaluar permanentemente, sin ánimo de desmerecer o castigar. El objeto es conocer las debilidades, el no cumplimiento de las metas, el escaso control existente para orientarlo mejor y obtener resultados efectivos en el sector educativo.

3.2.2 Es nuestra preocupación garantizar la transparencia y la rendición de cuentas de quienes tienen a su cargo la gestión pública, para lo cual buscaremos la participación ciudadana como medio de vigilancia y control.

3.2.3 Las acciones de fiscalización y control se llevarán a cabo sin limitaciones, analizando las denuncias que se reciban o por iniciativa de cualquier miembro de la Comisión. Se cursará invitaciones a servidores públicos para que sustenten e informen de la gestión encomendada y su respectiva evaluación.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

IV. ESTRATEGIAS DE ACCIÓN.

Para el cumplimiento de las finalidades y objetivos de la Comisión es menester sistematizar, coordinar y concordar todos los esfuerzos e iniciativas de quienes estén interesados en el desarrollo educativo de nuestra ciudad capital.

4.1 Estrechar vínculos de colaboración institucional con la Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal y la Secretaría de Educación Pública perteneciente al gobierno federal, así como con los actores relevantes del Sistema Educativo Mexicano.

4.2 Estrechar vínculos con el sector laboral y empresarial, por la importancia de tener presente el binomio sector social-educativo en el logro de los propósitos de la educación.

4.3 Reconocer la importancia de los actores más relevantes en el proceso educativo: estudiantes, profesores, trabajadores administrativos, directivos y padres de familia, entre los más significativos.

4.4 Organizar permanentemente, cursos, seminarios, talleres y diversas actividades tendientes al impulso de la agenda de política educativa de la Comisión, así como para la preparación y capacitación tanto de los legisladores como de su personal de apoyo.

V. AGENDA LEGISLATIVA GLOBAL

5.1 Continuar los esfuerzos para la construcción de un proyecto educativo que de coherencia e integralidad a los diversos niveles educativos. Asimismo, generar una reflexión sobre el presente y futuro de la educación pública.

5.2 Continuar analizando la problemática de la Educación Básica en todos sus niveles y modalidades, para detectar, analizar y determinar acciones en su beneficio y crecimiento con calidad y equidad. Analizar, entre otros, los temas referentes a la profesionalización de docentes y directivos, la homologación de sueldos y salarios de la planta docente, la gobernabilidad del sistema educativo, y el financiamiento. Adicionalmente, el tema del nivel de analfabetismo aun existente, será motivo de iniciativas para su abatimiento.

5.3. Continuar promoviendo el avance significativo en el proceso de descentralización educativa, precisando mejor las atribuciones de cada orden de gobierno; fortaleciendo los mecanismos de rendición de cuentas; y otorgando mayor flexibilidad a nivel regional sobre los contenidos sujetos a normatividad nacional.

5.4. Fomentar una mayor participación de los padres de familia en la gestión escolar, la evaluación del desempeño de los alumnos y docentes, el mantenimiento y cuidado voluntarios de las instalaciones educativas, así como en la seguridad de la escuela y su entorno. Además, establecer las responsabilidades y los mecanismos de coordinación entre autoridades educativas, de seguridad pública y otras relevantes para promover escuelas seguras, sin violencia y sin drogas.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

5.5 El análisis presupuestal como un ejercicio permanente, integral y sistemático, que dé coherencia a las diversas necesidades educativas y a la asignación de recursos.

5.6. Continuar evaluando y dando seguimiento a la aplicación del gasto educativo, especialmente en lo referente a la eficiencia del gasto en términos de su impacto en el cumplimiento de metas y en la calidad académica. Lo anterior, en colaboración con la Comisión de Vigilancia y Contaduría Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Además, proponer las investigaciones que la Comisión juzgue pertinente, así como hacer las solicitudes de información necesarias a las diversas instancias del Ejecutivo Federal y local, para garantizar que el ejercicio del gasto se lleve a cabo de acuerdo a lo planeado y autorizado.

5.7. Trabajar para la construcción de una política de Estado en materia educativa, en un marco de colaboración entre poderes y niveles de gobierno.

5.8 Alentar la calidad, transparencia y rendición de cuentas de las instituciones públicas de educación superior, promover la vinculación de éstas con las demandas de la sociedad y del sector productivo.

5.9. Revisar el estatus jurídico de directivos y funcionarios de las Instituciones de Educación Superior (IES), para garantizar que estén sujetos a derechos y obligaciones conforme a la legislación correspondiente

5.10. Proponer y aprobar las comparecencias de los funcionarios y directivos que se juzgue pertinente en la Comisión, en los términos de los ordenamientos legales vigentes.

5.11 Continuar analizando y dictaminando los asuntos legislativos que le han sido turnados a la Comisión en la V Legislatura.

VI. SESIONES

A: Ordinarias: La comisión efectuará sesiones ordinarias en cumplimiento al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, una vez al mes, para tal efecto los diputados Presidente Secretario de la Mesa Directiva, procurarán convocar a éstas en las fechas y hora que mejor se adecuen a las actividades legislativas de los diputados integrantes, en el Pleno y otras Comisiones y Comités, procurando para ello la asistencia mayoritaria de los mismos.

B. Extraordinarias: Se realizarán sesiones extraordinarias cuando se trate de asuntos que revistan carácter de urgentes y de interés público, y en función a la carga de asuntos turnados a la Comisión.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

C. Comisiones Unidas: La Comisión efectuará sesiones de Comisiones Unidas, cuando por disposición de la Mesa Directiva del Pleno se turnen asuntos, propuestas o iniciativas que se encuentren vinculados con las materias de nuestra competencia y de otras comisiones ordinarias.

En tal caso, el Presidente coordinará los trabajos para la elaboración de los trabajos, la elaboración del predictamen, así como la fecha y hora para su desahogo.

En todos los casos, las reuniones serán públicas, salvo aquellas en que la Mesa Directiva de la Comisión determine lo contrario.

VII. COMPARENCIAS

En aquellos temas en los que la Comisión para el análisis y discusión de propuestas o iniciativas de que conozca, requiera que los servidores públicos de la Administración Pública Local del Distrito Federal informen de los asuntos que sean concernientes a sus respectivos ramos o actividades. Se solicitará su comparecencia ante la Comisión, a través de la Mesa Directiva de la Asamblea o en los recesos, a través de la Presidencia de la Comisión de Gobierno.

Cuando se requiera la presencia de personas que por razón de su oficio, ocupación o profesión posean conocimientos útiles para el mejor cumplimiento de las actividades legislativas de la Comisión, el Presidente de la Comisión entenderá la invitación correspondiente.

Para estas sesiones, previamente se formulará la agenda y las reglas para el desarrollo de la sesión.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

VIII. EVENTOS INSTITUCIONALES

Se programarán y se efectuarán campañas, foros de análisis y consulta sobre los temas de nuestra competencia a fin de que especialistas en la materia y ciudadanos en general puedan expresar sus conocimientos y opiniones sobre asuntos de relevancia en materia educativa.

IX. OBSERVACIÓN

El Plan de Trabajo de la Comisión de Educación es flexible, pues está sujeto a modificaciones de acuerdo con las necesidades y posibilidades de la Comisión y de sus integrantes.